| | MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | Código: GCT-F-56 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Versión: 1 |
| | | Fecha: 20/05/2025 |
| | FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA | Página **1** de **48** |

| ANÁLISIS DEL SECTOR | |
|---|---|
| **OBJETO A CONTRATAR:** | PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA CONTROL DE VECTORES (EGI-ETV) DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL:** | NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE M/CTE **($ 99.999.819).** |
| **PLAZO:** | CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO |
| **CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN** | 72102103 SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN |
| **CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Villavicencio requiere contratar la **prestación de servicios de fumigación para control de vectores (EGI-ETV) de interés en salud pública de la secretaria de salud del municipio de Villavicencio - Meta**, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud Municipal. Esta contratación busca satisfacer la necesidad crítica de **reducir la densidad del mosquito *Aedes Aegypti* y otros vectores de interés en salud pública**, mediante intervenciones oportunas, focalizadas y de cobertura ampliada, con el fin de interrumpir la cadena de transmisión de enfermedades como dengue, chikungunya, Zika y fiebre amarilla.

La necesidad se origina en la **alta y sostenida transmisión de dengue** inicio en el municipio de Villavicencio, clasificado como zona hiperendémica, que ha mantenido un escenario de brote tipo II (muy alta transmisión) desde la semana epidemiológica 37 de 2022. Esta situación epidemiológica, sumada a las condiciones climáticas favorables para la proliferación del vector y a las limitaciones operativas de la Secretaría de Salud para ejecutar las fumigaciones con la frecuencia y cobertura requeridas, hace indispensable la contratación de personal y logística especializada. La Secretaría cuenta con los insumos químicos (insecticidas), pero carece del recurso humano y los equipos suficientes para garantizar una respuesta oportuna y eficaz.

## MARCO NORMATIVO

La presente necesidad se fundamenta en el siguiente marco legal y normativo:

A. **Nacional:**

- **Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional):** Establece las normas para la protección del ambiente y la salud pública, incluyendo el control de vectores.
- **Decreto 1843 de 1991:** Reglamentario de la Ley 09 de 1979, cuyo artículo 119 establece la obligación de las entidades territoriales de salud de implementar programas de control integral de vectores para reducir o eliminar los artrópodos que representen un riesgo para la comunidad.
- **Ley 1438 de 2011:** Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, fortaleciendo las acciones de salud pública y la gestión territorial para el control de enfermedades transmisibles.
- **Circular 013 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Dicta directrices para la organización y funcionamiento de los Comités de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), estableciendo la periodicidad de las sesiones según el escenario epidemiológico (mensual en alerta, quincenal en brote), lo cual ha sido implementado por el municipio.

B. **Departamental y Local:**

- **Plan de Desarrollo Municipal "Villavicencio, Camino de Todos 2024-2027":** En su dimensión de "Salud para Todos", prioriza la prevención y control de enfermedades de interés en salud pública, incluyendo las ETV, a través de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral de Vectores (EGI-ETV).
- **Acuerdo Municipal que adopta el Plan de Desarrollo:** Establece como meta la reducción de la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores mediante acciones de control larvario y químico.
- **Decretos y resoluciones expedidas por la Secretaría de Salud Municipal:** Que reglamentan la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) y las acciones de contingencia para el control de brotes.

## OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD

Una vez realizado el análisis integral desde las perspectivas jurídica, técnica, financiera y económica, se concluye que la opción más favorable para resolver la necesidad identificada no es una simple contratación de fumigación, sino la contratación del servicio de apoyo operativo y logístico para intervenciones de salud pública orientadas al control vectorial, en el marco de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI-ETV), del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de la planeación territorial en salud. Lo anterior, dado que el municipio debe adoptar e implementar políticas y planes en salud pública, establecer su situación de salud y, específicamente, formular y ejecutar acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores de interés en salud pública, conforme a sus competencias constitucionales y legales:

a) **Perspectiva jurídica:** La contratación permite a la administración municipal dar cabal cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales orientados a la protección de la salud pública, la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo y la atención de las directrices nacionales en materia de control de brotes, en particular el Decreto 1843 de 1991 y la Circular 013 de 2023. La figura contractual de prestación de servicios se ajusta perfectamente a la naturaleza de la necesidad, en tanto constituye un complemento directo a la capacidad institucional del Estado, sin que ello implique la creación de cargos de planta permanentes para actividades de carácter temporal y extraordinario.

b) **Perspectiva técnica:** La Secretaría de Salud Municipal cuenta con el conocimiento técnico especializado necesario para la vigilancia epidemiológica, la definición de las áreas prioritarias de intervención y la supervisión técnica de las actividades. Asimismo, dispone de los insumos químicos (insecticidas) requeridos para la aplicación. No obstante, su estructura administrativa presenta las siguientes limitaciones estructurales que justifican plenamente la contratación externa:

| LIMITACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **Recurso humano operativo insuficiente** | La planta de personal no cuenta con aplicadores de insecticidas (operarios) en número suficiente para atender la demanda en la totalidad de la zona urbana y rural. Las brigadas internas existentes son limitadas y están enfocadas prioritariamente en control larvario y educación sanitaria, resultando desbordadas ante la necesidad de ejecutar ciclos de fumigación masivos y simultáneos propios de un brote tipo II. |

| LIMITACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **Equipos de aplicación insuficientes o inadecuados** | A pesar de haberse garantizado la provisión de insumos químicos, el municipio no dispone de equipos de aplicación (motomochilas, vehículos, tanques, generadores de frío/calor) en cantidad suficiente ni en estado óptimo para desplegar una operación de la magnitud requerida. |

La contratación permite **suplir integralmente esta brecha** mediante la vinculación de personal calificado y equipos especializados, garantizando:

- La aplicación técnica adecuada de los productos bajo la estricta supervisión de la entidad.
- El transporte y la logística necesarios para intervenir oportunamente en las zonas priorizadas por el componente de vigilancia epidemiológica.
- La cobertura, frecuencia y simultaneidad que exige el escenario actual de brote.

c) **Perspectiva financiera:** La contratación del servicio operativo resulta **más eficiente** que la alternativa de crear nuevas plazas de personal en la planta de la Secretaría, toda vez que esta última implicaría:

- Costos de nómina permanentes.
- Prestaciones sociales y dotación con vocación de perpetuidad.
- Obligaciones laborales continuas para una actividad que únicamente demanda respuestas intensivas en momentos específicos y críticos.

En contraste, la contratación permite una **ejecución focalizada de los recursos**, pagando exclusivamente por los servicios efectivamente prestados en el momento crítico en que se necesitan, sin generar cargas estructurales permanentes para el municipio.

d) **Perspectiva económica:** El costo de la contratación es **significativamente menor** al costo económico que representa un brote de dengue no controlado, el cual se traduce en:

| Concepto de costo económico evitado | Impacto |
|---|---|
| Gastos en atención médica | Hospitalizaciones, estancias en UCI, medicamentos, consultas. |
| Pérdida de días laborales y productividad | Ausentismo laboral, reducción de la actividad económica. |

| Concepto de costo económico evitado | Impacto |
|---|---|
| Costos por discapacidad temporal o permanente | Secuelas post-enfermedad, rehabilitación. |
| Afectación del turismo y la economía local | Disminución de ingresos en sectores como hotelería, comercio y transporte. |

La inversión en control vectorial es, por tanto, una **medida costo-efectiva** que previene costos mayores para el sistema de salud, las familias afectadas y la sociedad en general, además de contribuir a la estabilidad económica local.

Desde una visión integral, la contratación del apoyo operativo y logístico para la fumigación constituye la opción más favorable porque:

- **Jurídicamente**, es conforme a las normas que obligan a proteger la salud pública.
- **Técnicamente**, suple las brechas insalvables de personal y equipos.
- **Financieramente**, evita cargas permanentes e ineficientes.
- **Económicamente**, representa una inversión preventiva frente a costos mayores.

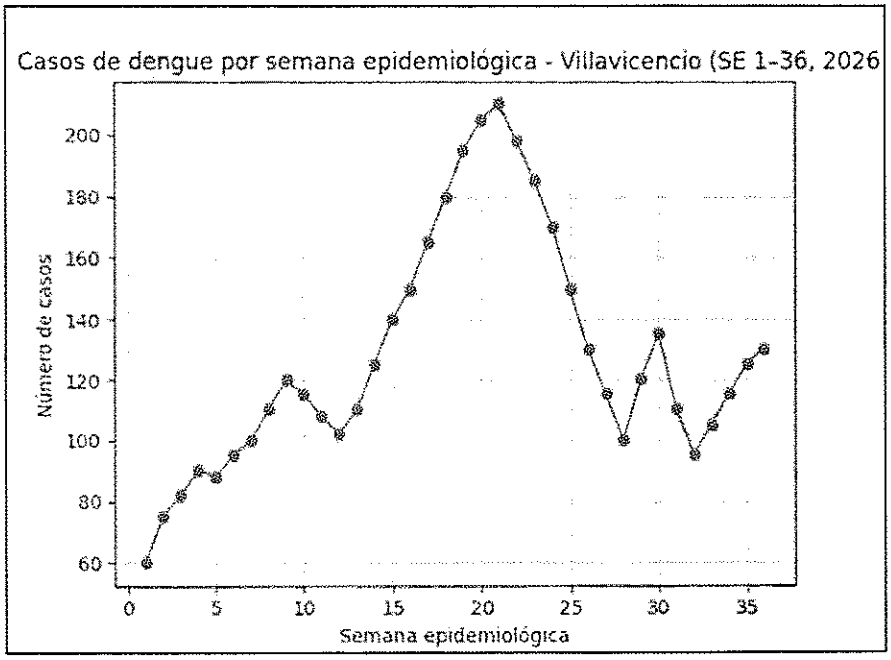
### 1.2.1. DESCRIPCIÓN FÁCTICA DE LA NECESIDAD

La necesidad de contratar el servicio de fumigación se fundamenta en el comportamiento epidemiológico del dengue en el municipio de Villavicencio, el cual evidencia una situación crítica y sostenida que requiere intervenciones intensificadas.

- **Situación Epidemiológica Actual (Vigencia 2026)**

De acuerdo con el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), a la semana epidemiológica 7 de febrero de 2026, Villavicencio ha notificado **645 casos de dengue**, con una incidencia acumulada de **142,4 casos por cada 100.000 habitantes**. Este comportamiento refleja un aumento del **37,9%** en comparación con el mismo periodo de 2025, ubicando al municipio como uno de los de mayor carga de enfermedad a nivel nacional y en situación de alerta epidemiológica.

***(Ver Gráfica 1. de notificación de casos por semana epidemiológica).***

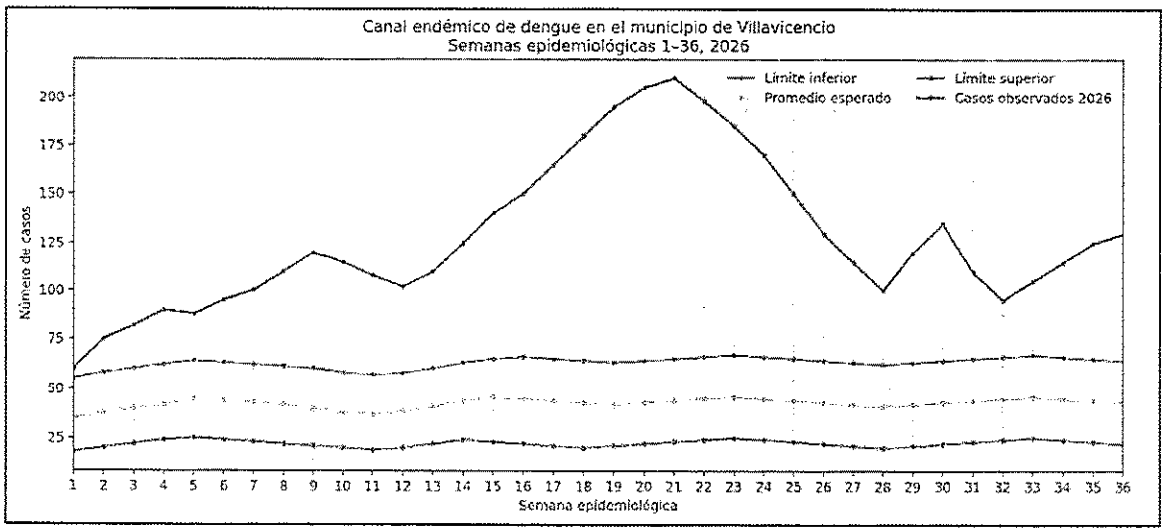



***Fuente: Instituto Nacional de Salud (INS). Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA. Elaboración propia con base en comportamiento epidemiológico reciente.***

- **Escenario de Alto Riesgo**

- **Canal Endémico:** El análisis del canal endémico para el año 2026 muestra que el municipio ha permanecido en **zona de epidemia y alerta** durante varias semanas, confirmando la transmisión activa y la necesidad de intensificar el control vectorial.

**(Ver Gráfica 2. que muestra las zonas de éxito, seguridad, alerta y epidemia, evidenciando que el municipio se encuentra en zona de epidemia/alta transmisión durante 2026).**

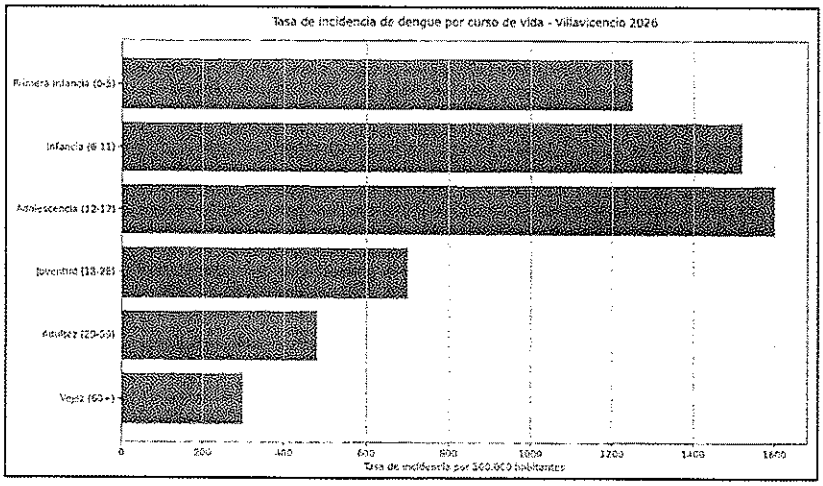



*Fuente: Instituto Nacional de Salud (INS). Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, 2026. Elaboración propia.*

- **Clasificación de Brote:** Desde 2022, Villavicencio se ha mantenido en **escenario de brote tipo II (muy alta transmisión)**, lo que exige, según los lineamientos nacionales, acciones de respuesta inmediata y sostenida.

- **Afectación Poblacional:** Los grupos más afectados son la población en **adolescencia (12-17 años), infancia (6-11 años) y primera infancia (0-5 años)**. Adicionalmente, la severidad de los casos (27% con signos de alarma y 1% grave) y la hospitalización de estos casos (85% frente a un estándar esperado del 100%) evidencian la presión sobre los servicios de salud y la necesidad de prevenir la progresión de la enfermedad mediante el control del vector.

***(Ver Gráfica 3. Tasa de incidencia de dengue por curso de vida, Villavicencio, 2026).***




***Fuente: Secretaría de Salud de Villavicencio. Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, 2024–2026. Elaboración propia.***

- **Factores Ambientales y Sociales**

Las condiciones climáticas del municipio (temperaturas promedio de 28°C, alta humedad y lluvias constantes) favorecen la reproducción acelerada del *Aedes aegypti*. Esta situación se ve agravada por problemáticas estructurales como la inadecuada disposición de residuos sólidos y la alta movilidad poblacional en zonas vulnerables, lo que exige intervenciones de control químico más frecuentes, amplias y focalizadas.

- **Articulación con el Plan de Desarrollo**

La contratación propuesta no es un esfuerzo aislado, sino que responde directamente al componente **"Salud para Todos"** del Plan de Desarrollo Municipal **"Villavicencio, Camino de Todos 2024-2027"**. Este componente establece como una de sus prioridades centrales la implementación de la **Estrategia de Gestión Integral de Vectores (EGI-ETV)** , una herramienta diseñada para reducir el impacto de enfermedades como el dengue, el chikungunya y el zika.

Dentro de esta estrategia, la fumigación ocupa un lugar fundamental, pues actúa tanto como una **medida regular de prevención** (para mantener bajo control la presencia del vector) como una **medida contingente indispensable** (para responder rápidamente cuando ya se ha declarado un brote). En este sentido, la contratación del servicio de apoyo operativo y logístico se convierte en el **instrumento concreto y viable** para ejecutar la meta específica del Plan que busca *"fortalecer las acciones de prevención, vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores"*.

Sin este mecanismo contractual, dicha meta difícilmente podría materializarse, pues la Secretaría de Salud, como ya se explicó, carece del personal operativo y de los equipos necesarios para desplegar jornadas de fumigación con la cobertura, oportunidad y frecuencia que exige el actual escenario de brote tipo II.

En conclusión, la ejecución del servicio de fumigación mediante contratación externa no solo es una medida esencial para la contención inmediata de brotes, sino que constituye una acción articulada con la vigilancia epidemiológica activa, el control de vectores y los sistemas de información en salud. Esta modalidad garantiza una respuesta oportuna, con el respaldo técnico, logístico y de bioseguridad requerido, permitiendo optimizar los recursos públicos y cumplir con la misión constitucional y legal del Estado de proteger la salud colectiva y prevenir la mortalidad evitable en la población villavicense.

El comportamiento del dengue en Colombia durante 2025 mantiene una tendencia de alto impacto epidemiológico, que justifica la intensificación de medidas de control vectorial en zonas de alta transmisión como el departamento del Meta y su capital, Villavicencio.

De acuerdo con el último boletín epidemiológico emitido por el Instituto Nacional de Salud (INS), correspondiente a la semana epidemiológica 29 de 2025, se reporta un acumulado de **91.053 casos de dengue** a nivel nacional, con una incidencia acumulada que, aunque muestra una reducción respecto al mismo periodo del año anterior, continúa representando una situación de alerta sanitaria. En cuanto a la letalidad, se han registrado **251 muertes probables por dengue**, de las cuales **65 han sido confirmadas** y **44 permanecen en estudio**, lo que evidencia la persistencia de formas graves de la enfermedad que requieren intervenciones oportunas en la fase de prevención primaria (control del vector).

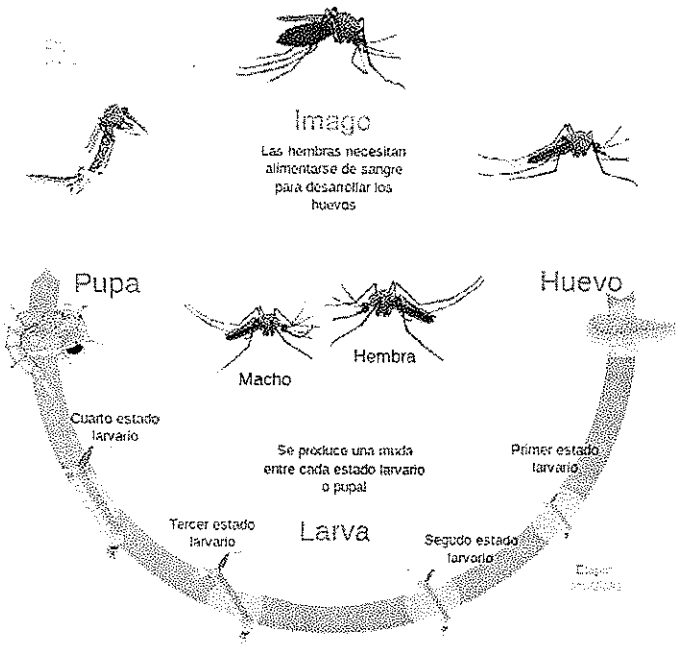
Los departamentos con mayor carga de la enfermedad incluyen al Meta, junto con Córdoba, Santander, Antioquia, Norte de Santander, Tolima, Valle del Cauca, Cundinamarca y Putumayo. Villavicencio, como capital departamental, concentra la mayor densidad poblacional de la región, lo que la convierte en un territorio de especial interés epidemiológico debido a factores como la alta movilidad poblacional, las condiciones de infraestructura urbana que facilitan los criaderos del vector *Aedes Aegypti*, y el clima propicio para su reproducción.

Del total de casos reportados en el país:

- Aproximadamente el **60-65 %** corresponden a **dengue sin signos de alarma**.
- Un **30-35 %** se clasifican como **dengue con signos de alarma**, lo que implica un alto riesgo de progresión a formas graves si no se garantiza un acceso oportuno a servicios de salud.
- El **1 %** de los casos corresponden a **dengue grave**, los cuales requieren manejo hospitalario especializado y representan el mayor riesgo de mortalidad.

Un factor relevante para la gestión territorial es que la afectación no se limita a la población vulnerable en términos socioeconómicos; una proporción significativa de los casos pertenece al régimen contributivo, lo que evidencia la naturaleza universal del riesgo y la necesidad de que las acciones de control vectorial se ejecuten en todos los entornos urbanos y periurbanos, sin distinción de estratos.

Los determinantes del brote actual están estrechamente relacionados con:



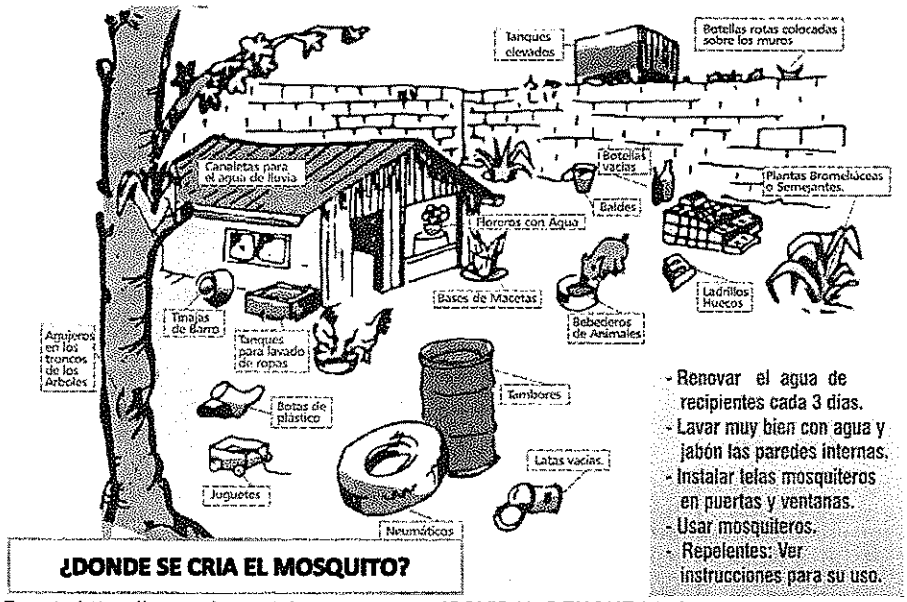

**Fuente:** Culex_mosquito_life_cycle_nol_text.svg

- **Condiciones climáticas derivadas del fenómeno de El Niño**, que ha generado periodos de sequía intercalados con lluvias, favoreciendo la acumulación de agua en recipientes y aumentando la densidad del vector.

- **Urbanización y densidad poblacional**, siendo las cabeceras municipales y las áreas metropolitanas los escenarios de mayor ocurrencia de casos, donde la circulación del virus se intensifica.

- **Fallas en la continuidad de las acciones de control integral**, lo que refuerza la necesidad de garantizar una intervención sostenida y no reactiva únicamente ante la ocurrencia de casos.

La respuesta a la emergencia sanitaria derivada del dengue exige una intervención integral que combine la gestión del entorno (eliminación de criaderos), la comunicación del riesgo y el control químico (fumigación) para la reducción de la población adulta del vector en zonas de alta transmisión. La contratación externa de estos servicios es necesaria por las siguientes razones:




Fuente:https://www.elementalwatson.com.ar/COVID19_DENGUE.html

1. **Capacidad operativa especializada:** La administración municipal no cuenta con el recurso humano, vehículos especializados (equipos pesados de termonebulización) ni la capacidad instalada para desplegar una cobertura masiva y oportuna en el corto plazo, ante la magnitud del riesgo epidemiológico.

2. **Oportunidad en la respuesta:** La contratación permite activar de manera inmediata las operaciones de control espacial con adulticidas, lo cual es crítico para reducir la transmisión durante un brote activo.

3. **Cumplimiento de estándares técnicos:** Las empresas especializadas garantizan la aplicación de productos con registro ICA, las dosis adecuadas, el cumplimiento de las normas de bioseguridad y la gestión segura de residuos peligrosos, elementos que son de obligatorio cumplimiento bajo la normativa sanitaria vigente.

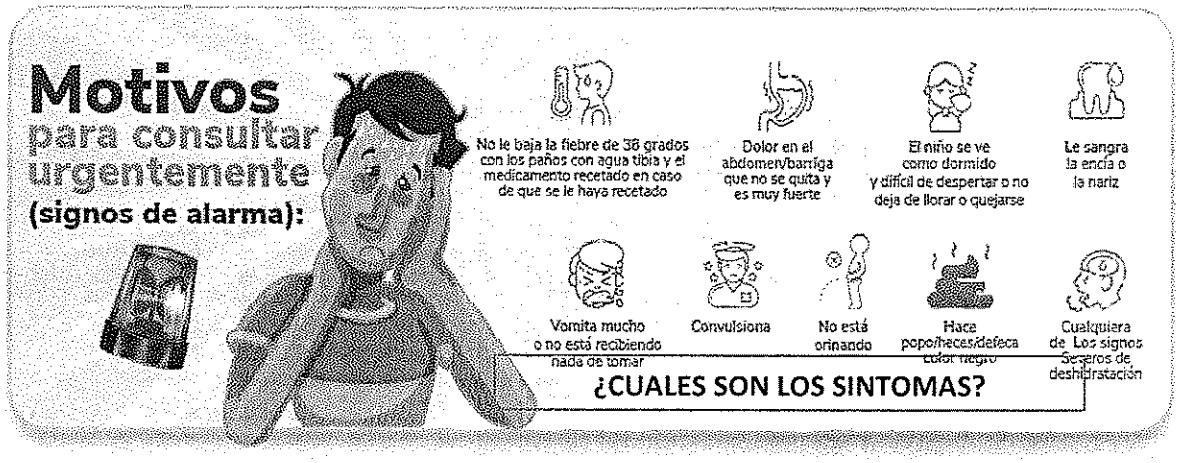
4. **Optimización de recursos:** La subcontratación de estos servicios permite focalizar el talento humano de la secretaría de salud en las acciones de vigilancia epidemiológica, inspección, vigilancia y control vectorial (inspección de criaderos) y movilización social, maximizando así el impacto de los recursos públicos disponibles.

La ejecución del servicio de fumigación mediante contratación externa constituye una intervención de salud pública indispensable, basada en la evidencia epidemiológica, alineada con el Plan de Desarrollo Municipal y el marco normativo sectorial. No solo es la herramienta

más expedita para la contención del brote actual, sino que garantiza la sostenibilidad de las acciones de control vectorial en un territorio de alto riesgo como Villavicencio. De no ejecutarse esta contratación, se pone en riesgo la capacidad de respuesta frente a la emergencia sanitaria, lo que podría traducirse en un aumento de la incidencia de casos graves, el incremento de la letalidad por dengue y la afectación de la confianza de la ciudadanía en la capacidad institucional para proteger su salud.

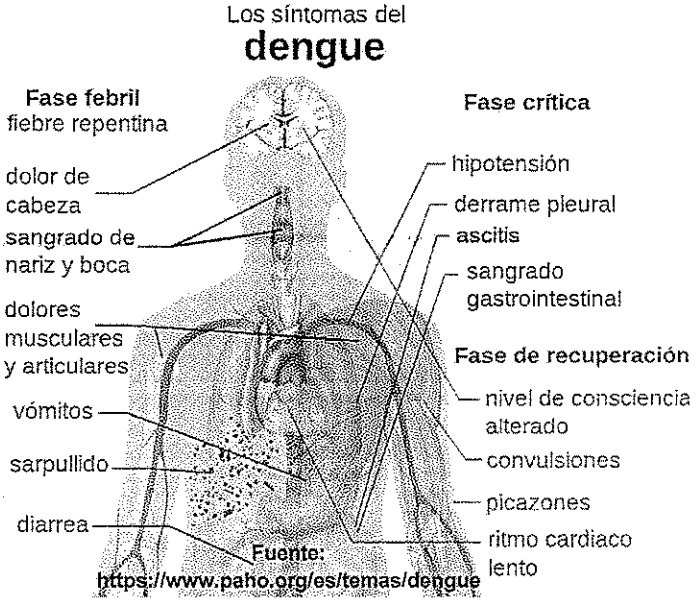
**Respuesta institucional y acciones**

- Se han declarado **emergencias en salud pública** en algunos departamentos con brotes intensos, por ejemplo, en el Huila.
- Se mantienen activas las estrategias de vigilancia (SIVIGILA), notificación de casos, seguimiento de brotes, alertas territoriales y campañas de prevención.
- Acciones como jornadas de eliminación de criaderos, fumigación, difusión de medidas de prevención (uso de repelente, ropa adecuada, consulta temprana) siguen siendo centrales.




Fuente:https://vicebienestar.univalle.edu.co/index.php/component/k2/item/501-juntos-prevengamos-la-aparicion-del-dengue

**El Dengue se caracteriza por:**
El dengue se transmite a través de la picadura de un mosquito infectado. Es una enfermedad que afecta personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, de huesos, músculos, articulaciones, pérdida del apetito y dolor detrás de los ojos. Hay unos síntomas que son de alarma, como decaimiento mayor, permanencia de fiebre, sangrado en las encías, en la orina, moretones en la piel y dolor abdominal persistente. No se auto medique, acuda de inmediato al médico para que reciba la atención necesaria. Las complicaciones y el riesgo de muerte son prevenibles, si se tratan a tiempo.




La imagen muestra el **proceso de enfermedad del Dengue** divide en tres momentos clave:

- Inicia con un periodo de incubación de entre 3 a 15 días, y se divide en 3 etapas:

1. **Fase Febril:** Caracterizada por fiebre repentina, dolor de cabeza intenso y dolores musculares. (días 0 a 5 de la enfermedad)

2. **Fase Crítica:** Ocurre cuando la fiebre desaparece (generalmente entre el día 3 y 7). Es el momento de mayor riesgo de complicaciones como hemorragias o caída de presión. (días 5 a 7 de la enfermedad)

3. **Fase de Recuperación:** Mejora el estado general y se reabsorben los líquidos. (luego del 7° día de enfermedad)

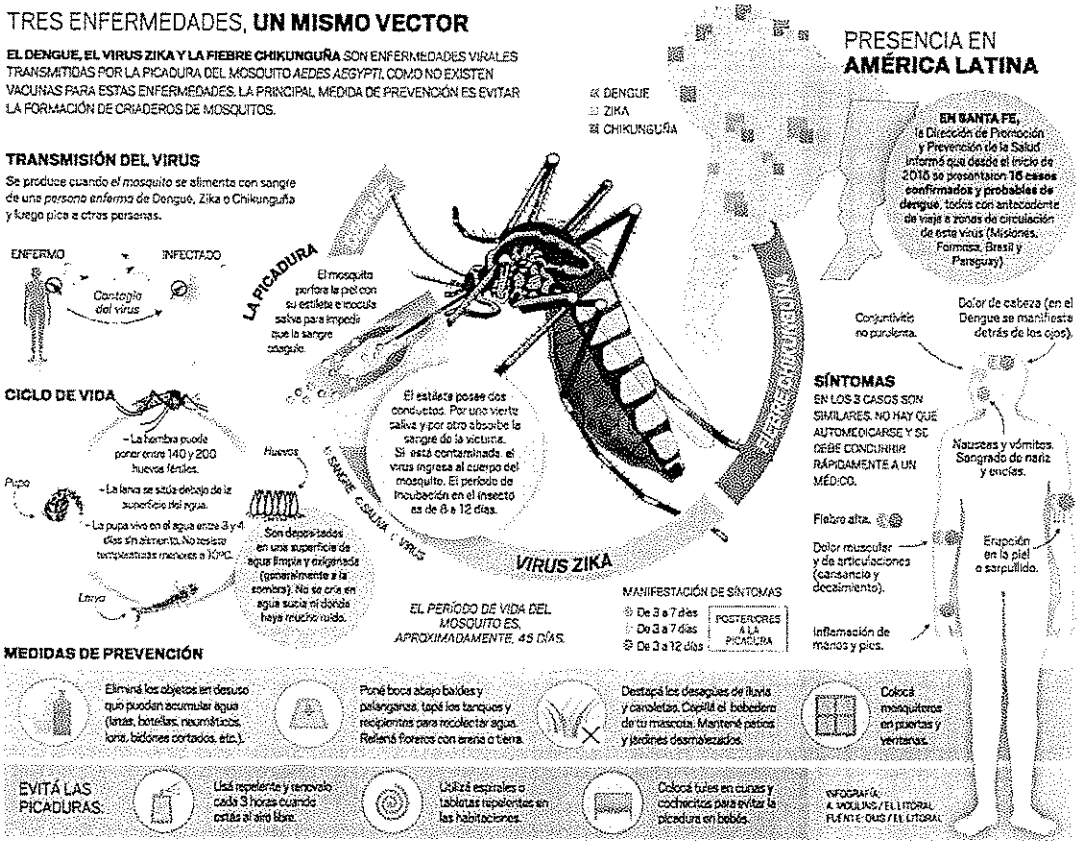
**¿Qué son los Vectores?** Son organismos vivos, principalmente son mosquitos como el *Aedes Aegypti* que transmiten agentes infecciosos (virus, bacterias, parásitos) desde animales a humanos, o de una persona a otra.



**Fuente:**
**https://temas.sld.cu/chikungunya/2014/07/31/infografia-de-enfermedades-transmitidas-por-vectores/**

**¿Qué es la ETV?** Son las enfermedades transmitidas por estos vectores (Enfermedades Transmitidas por Vectores), que incluyen Malaria, Dengue, Zika, Chikungunya, Fiebre Amarilla y Leishmaniasis.

Las enfermedades transmitidas por vectores de importancia para salud pública son aquellas enfermedades infecciosas propagadas por algunos organismos, como por ejemplo insectos y caracoles, que transportan virus, parásitos y bacterias a humanos. Estas enfermedades representan una alta carga de morbilidad y mortalidad para las personas, sus familias y las comunidades, así como altos costos y sobrecargas de los sistemas de salud de los países.




Los mecanismos biológicos se desatan cuando los artrópodos se alimentan de sangre, iniciando el ciclo en el vector, y a través de las picaduras o las deyecciones, transmiten los microorganismos. Las enfermedades transmitidas por vectores representan el 17% de todas las infecciones en todo el mundo.

La zoonosis son enfermedades infecciosas transmisibles naturalmente desde animales vertebrados al ser humano y viceversa. Son causadas por todo tipo de agentes patógenos, incluidas bacterias, parásitos, hongos, virus y priones agentes infecciosos formados por proteínas mal plegadas que carecen de material genético (ADN o ARN).

La estrecha interacción entre hombres y animales, así como el aumento de la actividad comercial y la movilización de personal, animales, sus productos y subproductos han propiciado una mayor diseminación de las zoonosis. Además, la diseminación de estas enfermedades también puede ser impulsada por la modernización de las prácticas agrícolas, particularmente en las regiones en desarrollo vulnerables a la destrucción del hábitat, la invasión humana y el cambio climático. El impacto de las zoonosis no solo radica en el daño a la salud pública, sino que ocasiona severas pérdidas económicas en la región.

**Tabla 1. Lista de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis prevalentes en Colombia**

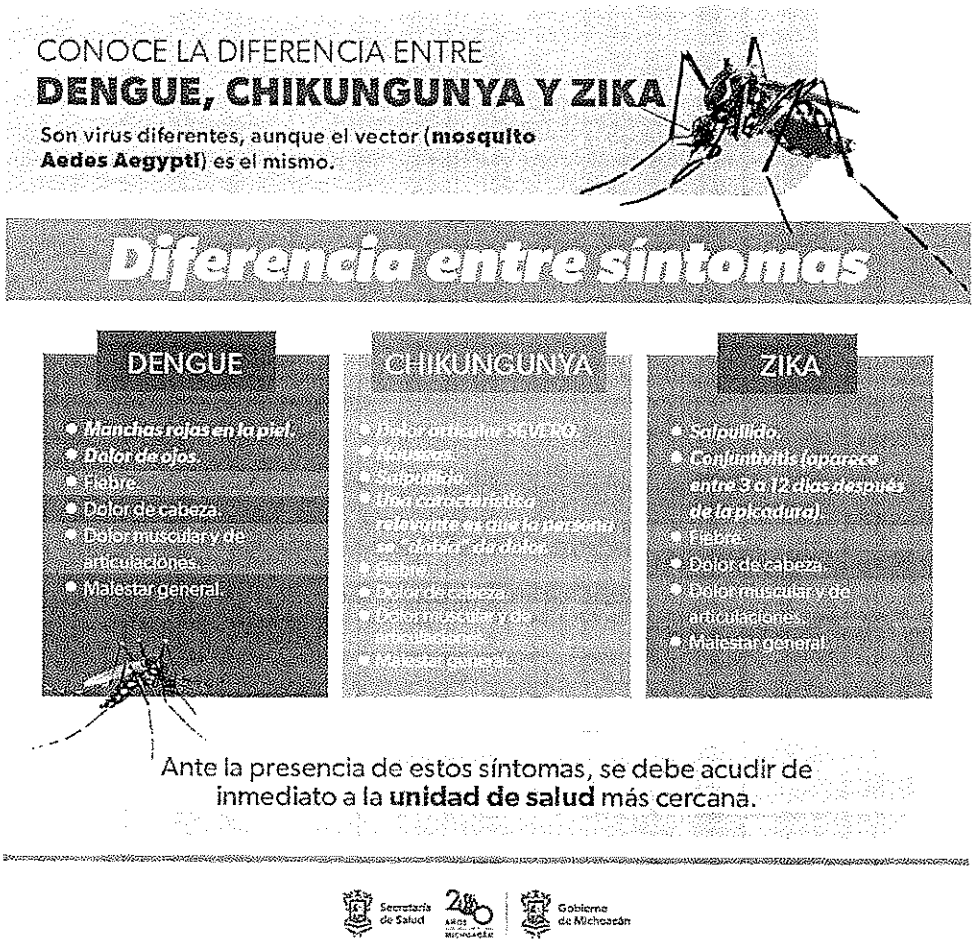
| Vector o Reservorio | Enfermedad | Promedio anual de casos 2015 -2019 | Tipo de patógeno |
|---|---|---|---|
| Aedes | Chikungunya | 500 | Virus |
| Aedes | Dengue | 55.000 | Virus |
| Aedes | Zika | 400 | Virus |
| Lutzomyia | Leishmaniasis | 5.000 | Parásito |
| Triatomino | Enfermedad de Chagas | 50 | Parásito |
| Anopheles | Malaria | 60.000 | Parásito |
| Roedores, perros, vacas, cerdos, cabras, ovejas, caballos, zarigüeyas y animales silvestres. | Leptospirosis | 2200 | Bacteria |

**Fuente:https://herramientaclinicaprimerainfancia.minsalud.gov.co/modulo-5/enfermedades-transmitidas-por-vectores-y-zoonosis/**

La relación entre salud y medio ambiente es una de las preocupaciones mundiales más relevantes, tanto de estados como de organismos internacionales encargados de velar por la calidad de vida integral de la población. Una de las principales responsabilidades del sector salud es contribuir a la protección del bienestar público, que posibilite el desarrollo humano sostenible y que proteja a las personas más vulnerables de la sociedad. Para tal fin, el sector salud necesita trabajar en forma articulada con otros sectores. El estado de salud de las personas depende, de sus interacciones con el ambiente en el que viven, a excepción de lo que hacen los rasgos genéticos y hereditarios, las condiciones ambientales y la experiencia: factores determinantes fundamentales de la salud. El mejoramiento en las condiciones de vida de las personas y con ello de la salud debe ser la meta social del desarrollo.

Según la OMS (2009) en los países en desarrollo, el porcentaje de mortalidad atribuible a causas ambientales alcanza un 25%, mientras que en los países desarrollados alcanza un 17% se estima que la carga en salud atribuible a las condiciones ambientales en Colombia, aun insuficientemente evaluada, puede estar relacionada con la iniquidad en el acceso a servicios públicos de agua y saneamiento, la falta de ingresos, el crecimiento acelerado del sector industrial, el deterioro y sobre - explotación de los recursos naturales, factores que incrementan los niveles de vulnerabilidad y exposición de la población, y su impacto negativo genera significativos niveles de carga de enfermedad y muerte. La presencia de factores ambientales adversos para la salud de la población colombiana y sus manifestaciones y repercusiones expresadas en morbilidad, mortalidad, discapacidades, deben ser abordados en su conjunto, con la intervención de diferentes actores y sectores, tanto de carácter público, como privado y social, según competencias y responsabilidades, con el fin de lograr el impacto necesario y mejorar las condiciones de calidad de vida y salud, en el marco de un desarrollo sostenible.

A partir de esta concepción se generó la estrategia de gestión integrada- EGI para la promoción, prevención, vigilancia y control de las ETV. Esta estrategia establece los fundamentos para operativizar el programa de ETV en las DTS. El cual se define como "un conjunto articulado de subprogramas y proyectos que responden a las políticas y planes relacionados con su misión, liderado por la autoridad sanitaria, articulador de actores públicos y privados intra e interinstitucionales y promotor de la integración transectorial. El programa comprende recursos, usuarios, instituciones, dependencias institucionales, normas y procedimientos, organizados para responder a planes y políticas" el cual se desarrolla a través de la estrategia de gestión integrada para la vigilancia, promoción, prevención y control de las ETV. Esta estrategia constituye la carta de navegación en la próxima década planteada por la Dirección de promoción y prevención, para direccionar y liderar los esfuerzos institucionales, sectoriales y sociales para reducir la carga social y económica que producen la morbilidad, complicaciones y mortalidad por estas causas. Para lograr esto se requiere impulsar y apoyar la implementación de la EGI ETV en todo el territorio nacional mediante procesos continuos de cooperación técnica a las DTS, con el fin de contribuir al desarrollo institucional en los territorios para lograr el liderazgo requerido que pueda garantizar el mantenimiento de una gestión eficiente y efectiva de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de los programas departamentales que puedan garantizar el logro de las metas nacionales establecidas en PDSP y los objetivos regionales.



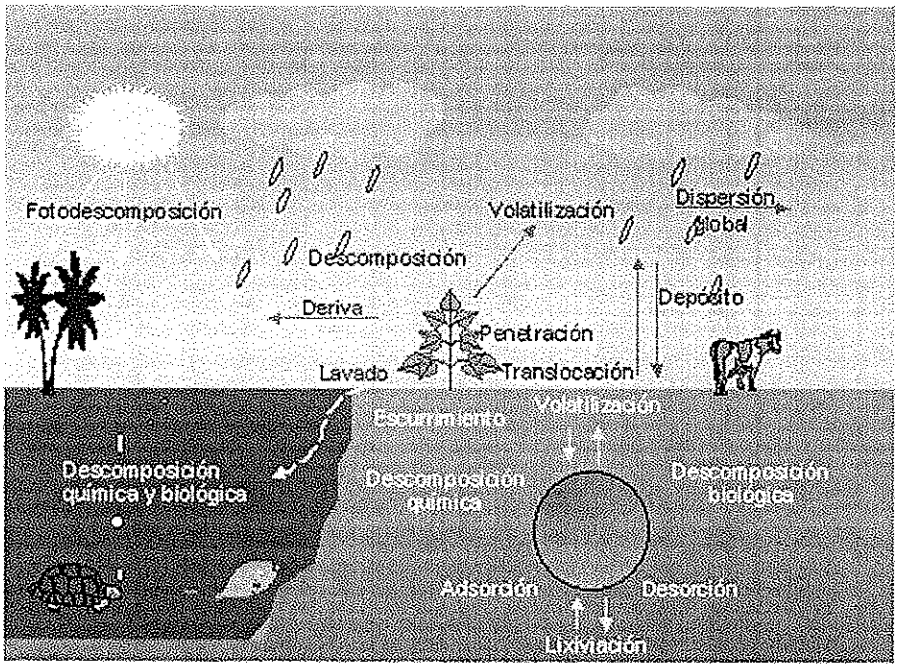

**FUENTE:** https://www.elementalwatson.com.ar/COVID19_DENGUE.html

Las plaguicidas son productos químicos o biológicos utilizados para prevenir o destruir plagas; la definición incluye también otras sustancias como atrayentes, repelentes, reguladores fisiológicos, defoliantes, etc. A estos se les denomina también agroquímicos, productos fitosanitarios y, en el lenguaje común del agricultor, "venenos" o "remedios". Erróneamente se les suele llamar también pesticidas.

Es bien conocido que los plaguicidas producen alteraciones a la salud pública y al medio ambiente, pues cuando son vertidos contaminan los diferentes componentes del medio natural (agua, suelo y aire). Estos plaguicidas entran al organismo del hombre a través de absorción dérmal, inhalatoria, gástrica y oftálmica; luego de lo cual el cuerpo presenta manifestaciones

toxicas con dosis que pueden metabolizarse hasta causar la muerte, pasando por daños celulares, tisulares y sistémicos

Posibles mecanismos de transporte y transformación de plaguicidas en el ambiente como se muestra a continuación en la imagen . (**Nota escrita por el Ingeniero Agrónomo Emanuel Gómez Bedogni)**




**Fuente:** https://agrospray.com.ar/blog/plaguicidas/

## 1.1. Contexto Económico:

Identificando el sector de la economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida, se recomienda realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

1. Productos incluidos dentro del sector;
2. Agentes que componen el sector;
3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector.
4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV, IPC, PIB.

La actividad económica se divide en sectores. Cada uno de los sectores hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos poseen características en común y diferenciándose así de otras agrupaciones. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios

El sector económico al cual pertenece el presente proceso de selección de mínima cuantía es el sector terciario o de servicios, hoy en día puede decirse con certeza que este sector es enormemente importante para la economía, en efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo.

El sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

**Importancia del sector servicios**

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, porque no producen bienes materiales, sino que prestan servicios intangibles para satisfacer necesidades de personas, empresas e instituciones, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

- Generalmente en el sector servicios es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.
- También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.
- Genera competitividad y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicios.
- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario, en primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos.

- Asimismo, necesitara contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.

- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitara hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestiones los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

## 1. Actividades incluidas dentro del sector servicios

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

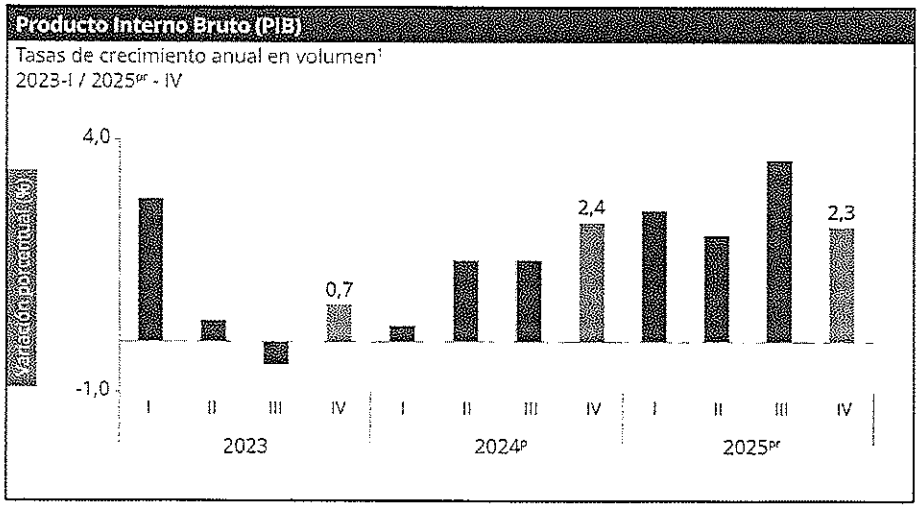
- Servicios de transporte y comunicación
- Servicios de telecomunicación e internet
- Medios de comunicación
- Actividades financieras
- Turismo y hotelería
- Actividad de restaurante
- Actividad bar, cantina, fonda
- Actividad comercial y de distribución
- Servicios de salud y estéticos
- Servicios de la administración pública
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros)
- Servicios educativos
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos
- Servicios culturales
- Servicios informáticos y tecnológicos
- Servicios jurídicos y legales

En atención a que el objeto que se pretende contratar está en marcado **dentro del sector servicios**, el presente análisis del sector será estructurado según la información DANE. Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

El PIB de Colombia en el 2026, El mayor aporte al crecimiento provino de las actividades terciarias, es decir, **el sector servicios, que registró una expansión anual de 2,73%. (según el colombiano.com, publicación 20 de marzo de 2026).**

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.7% respecto al mismo período de 2024.




**Fuente: DANE, PIB_T [1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015**
**[pr]: preliminar [p]: provisional**

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

La tasa de variación anual del **Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia durante 2025 se ubicó alrededor del 5,2 %**, evidenciando una desaceleración frente a los niveles de inflación registrados en años anteriores. De acuerdo con la información publicada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, durante los primeros meses de 2026 la inflación continúa mostrando una tendencia moderada, asociada principalmente al ajuste gradual de los precios de bienes y servicios y a la política monetaria implementada por el Banco de la República.

En enero de 2025, la **variación mensual del IPC fue de 0,9 %**, mientras que la inflación anual se mantuvo en **5,2 %**, reflejando un comportamiento relativamente estable en los precios de la economía.

Entre las divisiones de gasto que presentaron mayor variación se destacan:

- **Restaurantes y hoteles**, con un incremento cercano al **8,1 % anual**, explicado por el aumento en los costos operativos del sector servicios.
- **Educación**, con una variación aproximada del **10,6 % anual**, asociada a los ajustes tarifarios propios del inicio del calendario académico.
- **Salud**, con una variación cercana al **5,5 % anual**, influenciada por el comportamiento de algunos insumos médicos y servicios asociados.
- **Vivienda**, con una variación aproximada del **6,5 % anual**, relacionada con el costo de servicios públicos y arrendamientos.

Por el contrario, algunas divisiones registraron reducciones o variaciones negativas en sus precios, como:

- **Comunicaciones**, con una variación anual cercana a **–1,0 %**.
- **Información y recreación**, con variaciones cercanas a **–0,2 %**.

En términos generales, el comportamiento del IPC refleja una **estabilización gradual de la inflación en Colombia**, lo cual contribuye a mejorar las condiciones macroeconómicas para el desarrollo de actividades productivas y la ejecución de procesos contractuales en el sector público.

| División de gasto | Variación anual (%) | Variación mensual (%) |
|---|---|---|
| IPC General | 5,2 | 0,9 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 4,5 | 1,8 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 5,1 | 0,6 |
| Vestuario y calzado | 1,6 | -0,2 |
| Vivienda | 6,5 | 0,4 |
| Muebles y artículos para el hogar | 2,2 | 0,7 |
| Salud | 5,5 | 1,0 |
| Transporte | 4,9 | 1,7 |
| Comunicaciones | -1,0 | -0,2 |
| Recreación y cultura | -0,2 | -0,2 |
| Educación | 10,6 | 0 |
| Restaurantes y hoteles | 8,1 | 1,9 |
| **Otros bienes y servicios** | **2,9** | **0,5** |

**Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Colombia.**

Los costos anteriormente descritos constituyen **la base o punto de referencia para la determinación del valor total del contrato**, los cuales se cuantifican de acuerdo con los productos, insumos y actividades requeridas para la ejecución del mismo, conforme al **estudio de mercado elaborado por la Secretaría de Salud**, entidad responsable de definir las condiciones técnicas y económicas del proceso contractual.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

| CONCEPTO | % DE DESCUENTO |
|---|---|
| ESTAMPILLA PROCULTURA | 2% |
| ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR | 2% |
| ESTAMPILLAS PROTURISMO | 2% |
| PRO-JUSTICIA FAMILIAR | 2% |
| UNILLANOS | 1% |
| PRO-DEPORTE | 1.5% |
| RTE ICA | 6*1000 |
| RTE FUENTE POR SERVICIOS | Declarante 4% y No declarante 6% |
| RTE IVA | 15% del valor de IVA facturado. |

### 1.2. Contexto Técnico:

El mercado de servicios de control de vectores, específicamente de fumigación para la eliminación del mosquito *Aedes Aegypti* y otros artrópodos de interés en salud pública, se caracteriza por un desarrollo técnico y tecnológico orientado a garantizar la eficacia, seguridad y sostenibilidad de las intervenciones. A continuación, se analizan las condiciones técnicas y tecnológicas que impactan directamente la prestación del servicio requerido por la Secretaría de Salud de Villavicencio.

En los últimos años, el sector ha evolucionado hacia la implementación de tecnologías que optimizan la aplicación de insecticidas, mejoran la cobertura y minimizan los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. Entre las principales innovaciones y desarrollos aplicables al mercado se encuentran:

- **Equipos de aplicación de última generación:** En el mercado nacional existen equipos de termonebulización (máquinas pesadas para montaje en vehículos) y de niebla fría (mochilas térmicas y de motor) que permiten una mayor eficiencia en la cobertura de áreas urbanas y rurales. Los equipos con tecnología de microgota controlada garantizan una mejor penetración en refugios del vector, reduciendo el desperdicio de producto y aumentando la efectividad del control espacial.

- **Tecnologías de monitoreo y georreferenciación:** El uso de sistemas de información geográfica (SIG) y aplicativos móviles para la planificación y seguimiento de las intervenciones se ha convertido en un estándar del sector. Los contratistas que incorporan herramientas tecnológicas para registrar las áreas intervenidas, georreferenciar predios y generar reportes en tiempo real contribuyen a mejorar la trazabilidad, la transparencia y la toma de decisiones por parte de la autoridad sanitaria.

- **Formulaciones insecticidas y métodos de aplicación:** El mercado ofrece una diversidad de productos con registro ICA y aprobación por parte del Ministerio de Salud, cuyas formulaciones (lambdacialotrina, deltametrina, cipermetrina, entre otros) han evolucionado hacia presentaciones de liberación controlada, menor toxicidad para mamíferos y mayor efecto residual. La selección técnica de los productos debe basarse en la rotación de grupos toxicológicos para evitar el desarrollo de resistencia en las poblaciones del vector.

- **Integración de tecnologías de aplicación terrestre y aérea:** En municipios con alta densidad poblacional y zonas de difícil acceso, se ha comenzado a incorporar la fumigación con drones y equipos aéreos no tripulados para la intervención en zonas de riesgo. Si bien no es el alcance principal del presente contrato, esta tendencia evidencia la dinámica de innovación del sector y la necesidad de que los proveedores estén actualizados en métodos complementarios.

- **Fortalecimiento de la gestión de residuos peligrosos:** La normativa ambiental y sanitaria ha impulsado que los contratistas implementen sistemas de gestión de envases de insecticidas (triple lavado, recolección y disposición final adecuada) y de residuos peligrosos generados en las intervenciones, lo cual constituye un criterio diferenciador en la selección de oferentes.

- **Sistemas de vigilancia en salud pública integrados:** El mercado ha avanzado hacia la interoperabilidad de los sistemas de información de los contratistas con las plataformas de vigilancia epidemiológica como SIVIGILA, lo que permite una notificación oportuna y el cierre del ciclo de intervención con base en indicadores de impacto.

El servicio de fumigación para control de vectores puede presentar variaciones en función de:

- **Tipo de equipo utilizado:** Los proveedores ofrecen servicios con equipos termo nebulizadores montados en vehículos (para cobertura masiva en vías principales y manzanas) y equipos portátiles de niebla fría (para intervención intramural en viviendas y espacios cerrados). La combinación de ambos métodos es necesaria para garantizar una intervención integral, tal como lo establecen los protocolos del Ministerio de Salud.

- **Cobertura geográfica:** Las empresas del sector cuentan con capacidad operativa diferenciada para atender zonas urbanas (alta densidad de predios) y zonas rurales (dispersión geográfica y condiciones de vías). Esta diversidad implica la necesidad de establecer especificaciones técnicas claras que garanticen la cobertura total del municipio.

- **Supervisión y control técnico:** En el mercado coexisten proveedores que ofrecen únicamente el servicio de aplicación, frente a aquellos que integran componentes de supervisión entomológica (evaluación pre y post intervención), monitoreo de resistencia a insecticidas y generación de informes técnicos con indicadores de resultado.

Las especificaciones de calidad que debe cumplir el servicio en el mercado incluyen:

- **Personal técnico calificado:** Los operarios de aplicación deben contar con certificación en manejo seguro de plaguicidas, capacitación en bioseguridad y experiencia acreditada en programas de control de vectores. El personal debe estar vinculado laboralmente bajo las normas de seguridad social vigentes.

- **Equipos calibrados y en óptimas condiciones:** Los equipos de fumigación deben contar con certificados de calibración vigentes y mantenimiento preventivo periódico, garantizando la aplicación de la dosis correcta por metro cuadrado según el principio activo autorizado.

- **Aplicación técnica conforme a protocolos:** El servicio debe ejecutarse siguiendo los lineamientos establecidos en el *Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Dengue* del INS y la *Estrategia de Gestión Integral de Vectores (EGI-ETV)*, lo que incluye horarios de aplicación (preferiblemente en horas de mayor actividad del vector), condiciones climáticas adecuadas (ausencia de lluvias, vientos moderados) y medidas de protección a la comunidad (avisos previos, reubicación temporal de personas vulnerables, protección de alimentos y animales domésticos).

El servicio presenta condiciones particulares que deben ser garantizadas por los oferentes:

- **Oportunidad en la respuesta:** Dado el escenario de brote tipo II (muy alta transmisión), la contratación exige una capacidad de respuesta inmediata. El contratista deberá iniciar las operaciones dentro de las 24 a 48 horas siguientes a la orden de inicio, de acuerdo con la priorización técnica definida por la Secretaría de Salud.

- **Logística de operación:** El proveedor debe disponer de vehículos, combustible, equipos de comunicación, elementos de bioseguridad para los operarios (trajes de protección, respiradores, guantes, gafas) y un sistema de turnos que permita intervenir durante el horario vespertino y nocturno (entre las 16:00 y las 22:00 horas) conforme a los ciclos de actividad del *Aedes Aegypti*.

- **Sistemas de vigilancia y reporte:** El contratista deberá presentar informes periódicos de avance con indicadores de cobertura (número de predios, manzanas o hectáreas intervenidas), georreferenciación, fichas técnicas de aplicación, registro fotográfico y actas de supervisión conjunta con la Secretaría de Salud. Se valorará la capacidad de integrar estos reportes en formatos compatibles con los sistemas institucionales.

- **Disponibilidad de recursos técnicos y humanos:** Los oferentes deben demostrar capacidad instalada para desplegar, como mínimo, tres (3) brigadas operativas con sus respectivos equipos completos y personal de apoyo, garantizando la continuidad del servicio durante los cuatro meses de ejecución, incluso ante contingencias climáticas o logísticas.

La evolución tecnológica y las exigencias del mercado han elevado los estándares de calidad y eficiencia esperados en los servicios de fumigación para el sector público. La Secretaría de Salud debe incorporar en el proceso de selección criterios que permitan identificar a los proveedores con capacidad técnica acreditada, experiencia en programas de salud pública, dotación tecnológica adecuada y un enfoque de gestión integral que garantice no solo la aplicación de insecticidas, sino la contribución efectiva a la reducción de la transmisión de enfermedades.

En consecuencia, el análisis técnico aquí desarrollado servirá de base para la definición de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas mínimas y los criterios de selección en el proceso de contratación, asegurando que el servicio contratado cumpla con los más altos estándares del mercado y responda a la necesidad prioritaria de proteger la salud de la población villavicense.

### 1.3 Contexto Regulatorio:

El presente análisis regulatorio tiene como objetivo identificar el conjunto de normas, directrices y estándares técnicos que enmarcan la prestación de servicios de fumigación para el control de vectores de interés en salud pública, tanto desde la perspectiva de la entidad contratante (Alcaldía de Villavicencio - Secretaría de Salud) como desde la de los potenciales proveedores del servicio. Este marco normativo condiciona las obligaciones, los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y los criterios de calidad que deben ser observados en el proceso de contratación.

### 1.3.1 Normativa General de Contratación Estatal

La presente contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuyas disposiciones constituyen el marco jurídico fundamental para la selección del contratista y la ejecución del objeto contractual:

- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan todo el proceso contractual.

- **Ley 1150 de 2007:** Introduce modificaciones al Estatuto de Contratación y regula las modalidades de selección, incluyendo la mínima cuantía como mecanismo para procesos de menor valor.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Fortalece los mecanismos de control y vigilancia en la contratación estatal, estableciendo obligaciones en materia de transparencia, supervisión y rendición de cuentas.

- **Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional):** Compila y reglamenta las disposiciones en materia de contratación estatal, definiendo en su Libro 2, Parte 2, Título 1, los procedimientos para las distintas modalidades de selección, incluyendo la mínima cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes).

- **Decreto 1860 de 2021:** Reglamenta la promoción del emprendimiento y el acceso de las MiPymes a las compras públicas, estableciendo mecanismos para la limitación de convocatorias y la contratación con empresas de mujeres y emprendimientos.

De conformidad con lo anterior, dado que el valor estimado del presente proceso no supera la mínima cuantía establecida por la entidad para la vigencia fiscal 2026, se adelantará un proceso de **convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía**, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 1.3.2 Normativa Sanitaria y de Salud Pública

El servicio de fumigación para control de vectores se enmarca en un conjunto de disposiciones que regulan la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, así como las condiciones técnicas y operativas que deben cumplir los proveedores:

- **Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional):** Constituye la base normativa para la protección del ambiente y la salud pública. Específicamente, sus artículos 3 al 9 establecen las disposiciones sobre control sanitario del uso de aguas, y el **artículo 201** faculta al Ministerio de Salud para reglamentar el control de roedores y otras plagas, incluyendo vectores de interés sanitario.

- **Decreto 1843 de 1991:** Reglamentario de la Ley 09 de 1979, cuyo **artículo 119** establece la obligación de las entidades territoriales de salud de implementar programas de control integral de vectores para reducir o eliminar los artrópodos que representen un riesgo para la comunidad.

- **Decreto 3075 de 1997:** Por el cual se reglamenta la Ley 09 de 1979 en materia de vigilancia y control sanitario de establecimientos que producen, comercializan o transportan alimentos. En su articulado establece lineamientos sobre el control integrado de plagas (MIP) y limpieza y desinfección aplicables a establecimientos industriales y comerciales, los cuales sirven como referente técnico para la prestación de servicios de control de vectores en espacios públicos y comunitarios.

- **Decreto 677 de 1995:** Reglamenta el registro sanitario de plaguicidas de uso en salud pública, estableciendo los requisitos para la importación, fabricación, comercialización y aplicación de productos químicos destinados al control de vectores.

- **Resolución 4287 de 2007:** Establece el Manual de Normas Técnicas para la Vigilancia y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), que contiene los protocolos para la aplicación de insecticidas, las técnicas de control químico y los indicadores de seguimiento.

- **Resolución 1183 de 2008:** Define los lineamientos para la implementación de la Estrategia de Gestión Integral de Vectores (EGI-ETV) en el territorio nacional, estableciendo los componentes de vigilancia entomológica, control integrado, gestión del entorno y participación comunitaria.

- **Resolución 3283 de 2008:** Establece los criterios técnicos para la aplicación de plaguicidas de uso en salud pública, incluyendo las condiciones de seguridad, protección personal y gestión de residuos peligrosos.

### 1.3.3 Normativa Ambiental y de Manejo de Plaguicidas

La aplicación de insecticidas y productos químicos para el control de vectores está sujeta a disposiciones ambientales que buscan prevenir impactos adversos en los ecosistemas, los recursos naturales y la salud humana:

- **Decreto 775 de 1990:** Reglamenta el manejo de plaguicidas y sustancias químicas peligrosas, estableciendo obligaciones para los aplicadores en cuanto a almacenamiento, transporte, uso y disposición final de envases y residuos.

- **Decreto 1500 de 2007:** Reglamenta el sistema de inspección, control y vigilancia de productos químicos de uso en salud pública, en concordancia con las disposiciones del Instituto Nacional de Salud (INS) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para productos con uso dual.

- **Resolución 1511 de 2011 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):** Establece los criterios para la gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL), incluyendo aquellos generados por actividades de control de plagas y

vectores. Los contratistas deben contar con planes de gestión de residuos y disposición final autorizada.

- **Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible):** Compila las disposiciones en materia ambiental, incluyendo aquellas relacionadas con el uso de plaguicidas, la protección de recursos hídricos y la gestión de residuos peligrosos.

### 1.3.4 Normativa Técnica y Estándares de Calidad

El sector cuenta con desarrollos normativos que definen los estándares de calidad y buenas prácticas para la prestación de servicios de control de vectores:

- **Normas Técnicas Colombianas (NTC):** Aunque no son de carácter obligatorio, constituyen referentes técnicos para la estandarización de procesos. Se destacan:
  - ✓ **NTC 5860:** Servicios de control de plagas urbanas. Definiciones y requisitos generales para la prestación del servicio.
  - ✓ **NTC 5904:** Buenas prácticas para la aplicación de plaguicidas de uso en salud pública.
- **Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Dengue (INS):** Documento técnico de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, que define las acciones de control químico (fumigación) como medida de interrupción de la transmisión en escenarios de brote, estableciendo frecuencias, coberturas, horarios y condiciones técnicas de aplicación.
- **Guías de Atención Integral para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Dengue (Ministerio de Salud):** Establecen los lineamientos clínicos y epidemiológicos que justifican las intervenciones de control vectorial en el territorio.

### 1.3.5 Regulación Laboral y de Seguridad Social

Los proveedores del servicio deben dar cumplimiento a las disposiciones laborales que garantizan condiciones dignas y seguras para el personal operativo y profesional vinculado a la ejecución del contrato:

- **Código Sustantivo del Trabajo:** Regula las relaciones laborales y establece las obligaciones de los empleadores en materia de contratación, prestaciones sociales y seguridad social.

- **Ley 1562 de 2012:** Modifica el sistema de riesgos laborales, estableciendo la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales para todos los trabajadores, especialmente aquellos expuestos a riesgos químicos como los aplicadores de plaguicidas.

- **Resolución 1409 de 2012 (Ministerio de Trabajo):** Reglamenta la seguridad y salud en el trabajo en actividades de alto riesgo, incluyendo la manipulación y aplicación de sustancias químicas peligrosas.
- **Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo):** Compila las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), exigiendo la implementación de programas de vigilancia epidemiológica ocupacional para trabajadores expuestos a plaguicidas.

### 1.3.6 Regulación Tributaria y Retenciones

El presente proceso contractual se encuentra sujeto a las disposiciones tributarias que establecen las retenciones aplicables a los contratos de prestación de servicios con entidades públicas, conforme a la normativa expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):

- **Estatuto Tributario Nacional:** Establece las retenciones en la fuente por concepto de renta, impuesto al valor agregado (IVA) y otros gravámenes aplicables.

- **Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria):** Compila las disposiciones sobre retenciones en la fuente aplicables a contratos estatales.

- **Acuerdos municipales:** Los acuerdos expedidos por el Concejo Municipal de Villavicencio establecen las estampillas y contribuciones parafiscales aplicables a los contratos celebrados con la administración municipal, tales como:

  - ✓ Estampilla Procultura (2%)
  - ✓ Estampilla Adulto Mayor (2%)
  - ✓ Estampilla ProTurismo (2%)
  - ✓ Estampilla Pro-Justicia Familiar (2%)
  - ✓ Estampilla Universidad de los Llanos (Unillanos) (1%)
  - ✓ Estampilla Pro-Deporte (1.5%)
  - ✓ Retención ICA (6×1000)
  - ✓ Retención en la fuente por servicios (declarante 4%, no declarante 6%)
  - ✓ Retención de IVA (15% del valor del IVA facturado)

El contratista deberá asumir el pago de los impuestos y contribuciones que se generen con ocasión del contrato, y la entidad realizará las retenciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

### 1.3.7 Modificaciones Recientes y su Impacto en el Sector

En los últimos dos años se han presentado actualizaciones normativas que impactan la prestación de servicios de control de vectores y que deben ser consideradas en el presente proceso:

- **Resolución 1234 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Actualiza el protocolo de vigilancia de dengue e introduce nuevas directrices para la aplicación de control químico en escenarios de brote, priorizando la fumigación espacial con termo nebulización en áreas de alta densidad poblacional y ajustando las frecuencias de aplicación según el índice de infestación vectorial.

- **Circular 022 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Imparte instrucciones para la gestión del riesgo por enfermedades transmitidas por vectores en el marco de la temporada de lluvias y el fenómeno climático de La Niña, enfatizando la necesidad de garantizar recursos para control químico oportuno y la contratación de personal operativo calificado.

- **Decreto 044 de 2025 (Departamento del Meta):** Declara la situación de desastre natural en el departamento del Meta por el incremento de casos de dengue, lo que faculta a los municipios a activar mecanismos de contratación ágiles para la adquisición de servicios de control vectorial.

### 1.3.8 Normas Internacionales Aplicables

El sector también se encuentra influenciado por estándares y directrices internacionales emitidas por organismos de salud global, los cuales orientan las políticas nacionales y territoriales:

- **Estrategia de Gestión Integrada para la Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (EGI-ETV) - OPS/OMS:** Marco técnico adoptado por Colombia que integra la vigilancia entomológica, el manejo integrado de vectores, la participación comunitaria y la articulación intersectorial.

- **Lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control de Vectores:** Establecen los principios de manejo racional de insecticidas, rotación de grupos químicos para prevenir resistencia, y aplicación selectiva y focalizada de control químico.

- **Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos:** Regula el comercio internacional de plaguicidas, exigiendo que los productos utilizados en salud pública cuenten con las autorizaciones y estudios de impacto correspondientes.

### 1.3.9 Conclusión Regulatoria

El marco normativo descrito impone a la Secretaría de Salud de Villavicencio la obligación de garantizar que el servicio de fumigación sea prestado bajo estándares técnicos, sanitarios, ambientales y laborales que aseguren su eficacia y seguridad. En consecuencia, los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas del presente proceso de mínima cuantía deberán incorporar:

- La acreditación de experiencia específica en control de vectores en salud pública.
- La demostración de capacidad técnica y operativa (equipos calibrados, personal certificado).
- El cumplimiento de las normas de seguridad social y riesgos laborales para el personal aplicador.
- La presentación del plan de gestión de residuos peligrosos (RESPEL).
- La certificación del proveedor en el manejo seguro de plaguicidas y en la aplicación de protocolos del INS.

Este análisis regulatorio constituye la base para la estructuración de los pliegos de condiciones, garantizando que la contratación se desarrolle dentro del marco legal aplicable y responda a los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

### 1.4 Otros contextos

El análisis del sector no se agota en las dimensiones técnica, económica y regulatoria. La comprensión integral de las condiciones que rodean la prestación de servicios de fumigación para el control de vectores requiere examinar otros contextos que inciden directamente en la necesidad, en la ejecución del contrato y en los resultados esperados en materia de salud pública. A continuación, se desarrollan los contextos ambiental, social, político y climático, así como otros aspectos relevantes para la caracterización del sector.

### 1.4.1 Contexto Ambiental

Las condiciones ambientales del municipio de Villavicencio y su área de influencia constituyen un determinante fundamental en la proliferación del mosquito *Aedes aegypti* y, por ende, en la necesidad de intervenciones de control vectorial sostenidas y oportunas.

#### 1.4.1.1 Características biogeográficas

Villavicencio se encuentra ubicado en el piedemonte llanero, con una altitud promedio de 467 metros sobre el nivel del mar, temperaturas que oscilan entre los 24°C y 32°C, y una humedad relativa promedio del 70% al 85%. Estas condiciones, sumadas a un régimen de lluvias bimodal (abril-junio y septiembre-noviembre), crean un entorno altamente propicio para la reproducción del vector durante todo el año, con picos de infestación asociados a los periodos de mayor precipitación.

#### 1.4.1.2 Factores ambientales que favorecen la proliferación del vector

- **Almacenamiento inadecuado de agua:** En zonas urbanas y periurbanas, la práctica de almacenar agua en tanques, albercas, barriles y otros recipientes sin tapar adecuadamente constituye el principal criadero del *Aedes Aegypti*. Esta situación es especialmente crítica en barrios con deficiencias en el servicio de acueducto o con sistemas de almacenamiento complementario.

- **Disposición inadecuada de residuos sólidos:** El acumulamiento de inservibles (llantas, botellas, envases plásticos, latas) en patios, terrenos baldíos y espacios públicos genera microambientes que retienen agua y se convierten en sitios de oviposición del vector.

- **Cobertura vegetal y drenajes:** La presencia de vegetación densa en patios, canales de aguas lluvias sin mantenimiento y sistemas de drenaje obstruidos contribuyen a la formación de criaderos y refugios para el mosquito adulto.

#### 1.4.1.3 Impacto ambiental de las intervenciones

La aplicación de insecticidas para el control químico del vector, si bien es indispensable para la interrupción de la transmisión en escenarios de brote, genera impactos ambientales que deben ser gestionados adecuadamente:

- **Contaminación de cuerpos de agua:** La aplicación inadecuada o la falta de manejo de residuos de plaguicidas pueden afectar fuentes hídricas superficiales y subterráneas, impactando la fauna acuática y la calidad del agua para consumo humano.

- **Efectos sobre organismos no objetivo:** Los insecticidas utilizados pueden afectar a polinizadores (abejas), insectos benéficos y fauna doméstica si no se aplican con estrictas medidas de protección y en los horarios recomendados.

- **Generación de residuos peligrosos (RESPEL):** Los envases de insecticidas, los sobrantes de producto y los elementos de protección personal contaminados deben ser

gestionados conforme a la normativa ambiental, requiriendo que los contratistas cuenten con planes de manejo de residuos peligrosos y disposición final autorizada.

#### 1.4.1.4 Medidas de mitigación ambiental

En el contexto del presente contrato, se debe garantizar que el proveedor implemente prácticas que minimicen el impacto ambiental, tales como:

- Aplicación selectiva y focalizada según protocolos técnicos.
- Respeto estricto de horarios de aplicación (preferiblemente al amanecer o al atardecer, cuando los polinizadores no están activos).
- Utilización de técnicas de triple lavado y recolección de envases.
- Capacitación del personal en manejo ambiental de plaguicidas.

### 1.4.2 Contexto Social

Las condiciones sociales de la población villavicense inciden tanto en la vulnerabilidad frente a las enfermedades transmitidas por vectores como en la capacidad de respuesta institucional y comunitaria.

#### 1.4.2.1 Composición poblacional y grupos de riesgo

De acuerdo con los datos del SIVIGILA para la vigencia 2026, los grupos poblacionales más afectados por dengue en Villavicencio son:

- **Primera infancia (0-5 años):** Con alta vulnerabilidad por su menor capacidad de respuesta inmunológica y dificultades para la identificación temprana de signos de alarma.
- **Infancia (6-11 años):** Grupo con alta exposición en entornos escolares y comunitarios.
- **Adolescencia (12-17 años):** Con alta movilidad y participación en actividades comunitarias que incrementan el riesgo de exposición.

#### 1.4.2.2 Determinantes sociales de la salud

La proliferación del vector y la incidencia de dengue están estrechamente relacionadas con determinantes sociales que deben ser considerados en el análisis sectorial:

- **Acceso a servicios públicos:** Barrios con deficiencias en la prestación del servicio de acueducto presentan mayor uso de recipientes de almacenamiento de agua, incrementando los criaderos potenciales.

- **Estrato socioeconómico:** Si bien la afectación se presenta en todos los estratos, la población de estratos 1 y 2 concentra una mayor proporción de viviendas con condiciones estructurales que favorecen la infestación vectorial.

- **Educación y cultura sanitaria:** El nivel de conocimiento sobre la prevención del dengue, la identificación de criaderos y la adopción de prácticas de eliminación de inservibles varía significativamente entre comunidades, lo que requiere estrategias diferenciadas de comunicación y movilización social.

#### 1.4.2.3 Participación comunitaria

La Estrategia de Gestión Integral de Vectores (EGI-ETV) reconoce la participación comunitaria como un componente transversal para el éxito de las intervenciones. En Villavicencio, se han implementado estrategias como:

- **Brigadas comunitarias de control larvario:** Conformadas por líderes y Juntas de Acción Comunal, capacitadas para identificar y eliminar criaderos en sus territorios.

- **Mesas de trabajo intersectorial:** Integradas por salud, educación, medio ambiente, servicios públicos y organizaciones sociales, para abordar integralmente los factores ambientales y sociales asociados a la transmisión.

#### 1.4.2.4 Expectativas de la comunidad frente al servicio

La comunidad villavicense tiene una alta expectativa frente a la fumigación como medida visible de respuesta institucional ante el dengue. Es fundamental que el servicio contratado:

- Sea oportuno y se ejecute en las zonas priorizadas con base en criterios epidemiológicos.

- Se realice con previa información a la comunidad (avisos, perifoneo, visitas casa a casa) para garantizar la colaboración ciudadana.

- Cumpla con estándares de calidad que generen confianza en la efectividad de la intervención.

### 1.4.3 Contexto Político y de Gobernanza

El contexto político y las decisiones de gobierno en los niveles nacional, departamental y municipal determinan las prioridades, la asignación de recursos y los marcos de articulación para la gestión de las enfermedades transmitidas por vectores.

#### 1.4.3.1 Alineación con políticas nacionales

La presente contratación se enmarca en las siguientes políticas y estrategias nacionales:

- **Política de Atención Integral en Salud (PAIS):** Establece el modelo de atención centrado en las personas y las comunidades, con énfasis en la prevención y el control de enfermedades transmisibles.
- **Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031:** Define como prioridad la reducción de la carga de enfermedad por enfermedades transmitidas por vectores mediante la implementación de la EGI-ETV y el fortalecimiento de la vigilancia entomológica y epidemiológica.
- **Plan Nacional de Respuesta ante Brotes de Dengue:** Establece los lineamientos para la activación de recursos y la implementación de acciones de control químico en escenarios de epidemia.

#### 1.4.3.2 Articulación con el orden departamental

El departamento del Meta, a través de la Secretaría Departamental de Salud, ha declarado el dengue como evento de interés en salud pública con notificación obligatoria y ha emitido directrices para el manejo de brotes en los municipios. Villavicencio, como capital departamental, concentra la mayor carga de casos y lidera las acciones de respuesta, en coordinación con la dirección departamental y el Instituto Nacional de Salud.

#### 1.4.3.3 Compromisos del Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal "Villavicencio, Camino de Todos 2024-2027" en su componente "Salud para Todos" establece como meta la reducción de la incidencia de dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores mediante el fortalecimiento de la EGI-ETV. La contratación del servicio de fumigación es un instrumento clave para el cumplimiento de esta meta, dando respuesta a las necesidades identificadas en el componente de vigilancia y control.

#### 1.4.3.4 Escenario fiscal y presupuestal

La destinación de recursos para el control de vectores se ha mantenido como una prioridad dentro del presupuesto de la Secretaría de Salud, en atención a la persistencia de brotes y a las directrices nacionales. El valor asignado para el presente proceso ($99.999.819) corresponde a

recursos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y recursos propios del municipio, garantizando la viabilidad financiera de la contratación.

### 1.4.4 Contexto Climático y Fenómenos Naturales

Las condiciones climáticas constituyen un factor de riesgo y un determinante crítico en la dinámica de transmisión del dengue.

#### 1.4.4.1 Fenómeno de El Niño – Oscilación del Sur (ENOS)

Durante el primer semestre de 2025, el fenómeno de El Niño generó condiciones de sequía intercaladas con lluvias intensas, favoreciendo la acumulación de agua en recipientes y aumentando la densidad del vector. Aunque la transición hacia el fenómeno de La Niña durante el segundo semestre de 2025 y el primer trimestre de 2026 ha modificado el patrón de lluvias, las condiciones de humedad y temperatura en Villavicencio siguen siendo favorables para la reproducción del *Aedes Aegypti.*

#### 1.4.4.2 Temporadas de lluvias y picos epidémicos

En Villavicencio, los picos históricos de casos de dengue coinciden con las temporadas de lluvias (abril-junio y septiembre-noviembre) y las semanas posteriores a estas, cuando la infestación vectorial alcanza sus niveles más altos. La contratación del servicio de fumigación debe garantizar capacidad de respuesta en estos periodos críticos, con la flexibilidad operativa para intensificar las intervenciones según la evolución epidemiológica.

#### 1.4.4.3 Cambio climático y proyecciones de riesgo

Los modelos de cambio climático proyectan un aumento en la frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos extremos, lo que podría incrementar la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores en la región. Esta tendencia refuerza la necesidad de contar con mecanismos contractuales que permitan una respuesta ágil y sostenida en el tiempo.

### 1.4.5 Contexto Epidemiológico Local (Actualizado)

La situación epidemiológica del dengue en Villavicencio constituye el principal insumo para justificar la contratación y definir las características del servicio requerido.

#### 1.4.5.1 Comportamiento reciente (vigencia 2026)

A la semana epidemiológica 7 de febrero de 2026, Villavicencio ha notificado **645 casos de dengue**, con una incidencia acumulada de **142,4 casos por cada 100.000 habitantes**, lo que representa un aumento del **37,9%** en comparación con el mismo periodo de 2025. El municipio

se mantiene en **escenario de brote tipo II (muy alta transmisión)**, con permanencia en zona de epidemia según el canal endémico.

#### 1.4.5.2 Comportamiento nacional y regional

A nivel nacional, el comportamiento del dengue en 2025 dejó un acumulado de **123.756 casos** y **118 muertes confirmadas hasta el 27 de diciembre de 2025**, con el departamento del Meta entre las entidades territoriales con mayor carga de enfermedad registrando **10.418 casos.** Esta situación ha implicado la activación de alertas epidemiológicas y la intensificación de las acciones de control vectorial en las zonas críticas.

#### 1.4.5.3 Capacidad instalada de respuesta

La Secretaría de Salud de Villavicencio cuenta con:

- Vigilancia epidemiológica activa mediante SIVIGILA.
- Brigadas de control larvario para la eliminación de criaderos.
- Insumos químicos (insecticidas) disponibles.
- Limitaciones en personal operativo y equipos para la ejecución de fumigación con la cobertura y frecuencia requeridas.

Esta brecha entre la capacidad institucional y la necesidad operativa justifica la contratación externa del servicio.

### 1.4.6 Contexto de Seguridad y Orden Público

El municipio de Villavicencio cuenta con condiciones de orden público que permiten el desarrollo de las intervenciones de control vectorial en las zonas urbanas y rurales, con la debida articulación con las autoridades locales (Policía Nacional, Ejército Nacional) para garantizar la seguridad del personal operativo en áreas de mayor complejidad. La Secretaría de Salud ha establecido coordinación con las autoridades para la programación de intervenciones en zonas priorizadas.

### 1.4.7 Contexto Tecnológico y de Innovación Social

Además de las innovaciones tecnológicas en equipos y sistemas de información, se destacan en el sector las siguientes tendencias de innovación social:

- **Aplicaciones móviles para reporte de criaderos:** Herramientas que permiten a la ciudadanía reportar puntos críticos, facilitando la priorización de intervenciones.

- **Estrategias de comunicación digital:** Uso de redes sociales, mensajería instantánea y plataformas comunitarias para difundir información preventiva y coordinar jornadas de fumigación.

- **Sistemas de alerta temprana:** Integración de datos climáticos, entomológicos y epidemiológicos para predecir brotes y activar intervenciones de manera preventiva.

### 1.4.8 Conclusiones del Análisis de Contextos

La integración de los contextos ambiental, social, político, climático, epidemiológico y tecnológico permite concluir que:

1. La necesidad de contratar servicios de fumigación responde a condiciones estructurales (ambientales y sociales) y coyunturales (epidemiológicas y climáticas) que hacen del control químico una intervención indispensable y urgente.

2. El éxito de la intervención depende no solo de la capacidad técnica del contratista, sino de su capacidad para articular con la comunidad, las autoridades locales y las estrategias de comunicación social.

3. Las condiciones políticas y presupuestales respaldan la contratación dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal y las directrices nacionales.

4. La sostenibilidad de los resultados requiere que el servicio contratado se integre a una estrategia más amplia que incluye vigilancia entomológica, control larvario, movilización social y gestión del entorno.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 2.1. Comportamiento Histórico de contratación

El análisis del comportamiento histórico de contratación permite a la entidad comprender patrones de adquisición, identificar proveedores recurrentes y establecer referentes de precios para futuros procesos, constituyéndose como una herramienta fundamental dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda. Para el presente estudio, se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, identificando los procesos adelantados por la Alcaldía de Villavicencio – Secretaría de Salud con objeto similar a la prestación de servicios de fumigación para control de vectores (EGI-ETV), todos ellos tramitados bajo la modalidad de mínima cuantía.

Entre los antecedentes más representativos se encuentran el contrato No. 1605 de 2025, derivado del proceso SMC-041-2025, suscrito con el proveedor FUMIGABIEN SAS por un valor de $120.000.000, con un plazo de ejecución de cuatro meses. Igualmente, el contrato No. 1433

de 2024, correspondiente al proceso SMC-016-2024, fue adjudicado a GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S por un valor de $90.927.000, también con un plazo de cuatro meses. Ambos contratos contemplaron garantías de cumplimiento (20%), calidad del servicio (20%), salarios y prestaciones (5%) y responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV), estableciendo un referente para el presente proceso.

Del análisis de estos antecedentes se evidencia que la contratación de servicios de fumigación ha sido recurrente año tras año, reflejando una necesidad sostenida asociada a la condición endémica de dengue en el municipio. La modalidad de mínima cuantía ha sido la empleada en todos los casos, coherente con los valores contractuales y la necesidad de respuesta oportuna. En cuanto a la evolución de precios, se observa un incremento entre 2024 y 2025, asociado a factores como el aumento en la cobertura requerida, la inflación del sector y las condiciones epidemiológicas que demandaron una mayor intensidad en las intervenciones.

A partir de la ejecución de los contratos previos y la retroalimentación del área técnica, se han identificado lecciones aplicables al presente proceso, tales como la necesidad de garantizar el inicio inmediato de operaciones (24 a 48 horas desde la orden de inicio), la importancia de la georreferenciación de las áreas intervenidas para efectos de trazabilidad, la exigencia de personal debidamente capacitado en manejo seguro de plaguicidas, y la obligación de realizar avisos previos a la comunidad antes de cada jornada de fumigación.

Con base en este comportamiento histórico, se proyecta para el presente proceso un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y/o hasta agotar presupuesto, un valor oficial de Noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos diecinueve ($99.999.819), ajustado conforme al estudio de mercado y a las necesidades de cobertura para la vigencia 2026, y la exigencia de garantías en los mismos porcentajes aplicados en procesos anteriores, garantizando así la continuidad de las acciones de control vectorial y la protección de la salud de la población villavicense.

### 2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación: (relacionarse como mínimo tres procesos):

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **ALCALDIA DE VILLAVICENCIO** |
| **NUMERO DE PROCESO** | SMC-041-2025 |
| **MODALIDAD** | MINIMA CUANTIA |
| **No. CONTRATO** | 1605 DE 2025 |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE VECTORES (EGI-ETV) DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META |
| **VALOR CONTRATO** | $ CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000) |

| | |
|---|---|
| **PLAZO DE EJECUCION** | CUATRO (04) meses O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| **FORMA DE PAGO** | Pagos parciales de acuerdo al desarrollo del contrato, previa presentación de factura e informe del supervisor y demás documentos requeridos |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** | • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO<br>• CALIDAD DEL SERVICIO: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO<br>• SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO<br>• RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | |
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | FUMIGABIEN SAS NIT: 901.243.831-5 |

### 2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades, (debe relacionarse como mínimo tres procesos):

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **ALCALDIA DE VILLAVICENCIO** |
| **NUMERO DE PROCESO** | SMC-016-2024 |
| **MODALIDAD** | MINIMA CUANTIA |
| **No. CONTRATO** | 1433 DE 2024 |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE VECTORES (EGI-ETV) DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META |
| **VALOR CONTRATO** | $ NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE ($90.927.000) |
| **PLAZO DE EJECUCION** | CUATRO (04) meses O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| **FORMA DE PAGO** | Se realizarán pagos mensuales correspondientes a los servicios generados en cada mensualidad, cuantificados por unidad de metro cuadrado del predio |

| | |
|---|---|
| | intervenido, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, entrega de soportes de pago de seguridad social y certificación de cumplimiento del supervisor de las obligaciones a cargo del contratista. |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** | - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO<br>- CALIDAD DEL SERVICIO: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO<br>- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO<br>- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | |
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S NIT. 901799930-2 |

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los posibles oferentes y determinar el valor estimado del contrato para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA CONTROL DE VECTORES (EGI-ETV) DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META,** a cargo de la Secretaría de Salud del Municipio de Villavicencio, Meta, se adelantó un estudio de mercado mediante la invitación a tres (3) empresas prestadoras del servicio con experiencia acreditada en el sector. Los proveedores invitados fueron:

1. KATERINE ALFONSO MICAN – FUMIGABIEN S.A.S
2. ANDRES RICARDO GARCIA BETANCOURT
3. JHON JAIRO TORO PULIDO – FUCONPLAG

Se recibieron cotizaciones de la totalidad de los invitados, las cuales fueron analizadas con el propósito de conocer los precios vigentes en el mercado, comparar las ofertas y determinar un valor promedio que refleje las condiciones reales del sector. El detalle de las cotizaciones recibidas se consolida en el anexo denominado *Consolidado Estudio de Mercado*, el cual hace parte integral de la carpeta del proceso.

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- **Nivel de complejidad del objeto:** El servicio requiere intervenciones en zonas urbanas y rurales, con aplicación de insecticidas bajo estrictos protocolos técnicos, lo que demanda personal calificado, equipos especializados y logística de despliegue oportuno.

- **Características técnicas exigidas:** Se consideraron las condiciones técnicas establecidas en los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS) y la Estrategia de

Gestión Integral de Vectores (EGI-ETV), incluyendo la necesidad de contar con equipos de termonebulización y personal certificado en manejo seguro de plaguicidas.

- **Personal idóneo:** Se valoró que los oferentes cuentan con el recurso humano calificado para la ejecución del servicio, lo cual incide directamente en la estructura de costos.

- **Término de ejecución:** Se estableció un plazo de ejecución acorde con las necesidades del segundo ciclo de control vectorial, garantizando la continuidad de las intervenciones sin solución de continuidad.

Adicionalmente, para la fijación del monto a pagar se consideró la carga tributaria aplicable al contrato, así como el hecho de que, en virtud de la naturaleza del contrato de prestación de servicios, corresponde al contratista asumir la totalidad de los costos asociados al personal requerido para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo prestaciones sociales, seguridad social, riesgos laborales y demás obligaciones laborales.

Con base en el análisis de las cotizaciones recibidas y los criterios técnicos y económicos señalados, el municipio establece que el valor más conveniente para el presente proceso es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE M/CTE **($ 99.999.819).**

El municipio pagará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución efectiva del servicio, previa presentación del informe de actividades y la factura correspondiente. El último pago se realizará con la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato, una vez se verifique el cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones contractuales.

## 4. ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios que permitió determinar el valor estimado del contrato, la Secretaría de Salud aplicó el mecanismo de:

1. **Revisión de precios mediante solicitud de cotizaciones**, conforme a lo previsto en la Guía de Elaboración de Estudio del Sector (GEES) de Colombia Compra Eficiente. A través de este mecanismo, se requirió a los potenciales proveedores del servicio la remisión de la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Se invitó a un total de tres (3) empresas prestadoras del servicio con experiencia acreditada en el sector, obteniendo respuesta de la totalidad de los invitados. Las cotizaciones recibidas constituyen la base para la determinación del valor promedio del mercado y la fijación del presupuesto oficial del presente proceso. A continuación, se resumen las respuestas obtenidas:

| ÍTEM | PROVEEDOR | MOSTRO INTERÉS, PERO NO COTIZÓ | COTIZÓ |
|---|---|---|---|
| 1 | KATERINE ALFONSO MICAN – FUMIGABIEN S.A.S | No Aplica | SI |
| 2 | ANDRES RICARDO GARCIA BETANCOURT | No Aplica | SI |
| 3 | JHON JAIRO TORO PULIDO – FUCONPLAG | No Aplica | SI |

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN | | | COTIZACIÓN 1 ANDRES RICARDO GARCIA BETANCOURT | | COTIZACIÓN 2 JHON JAIRO TORO PULIDO(FUCONPLAG) | | COTIZACIÓN 3 KATERINE ALFONSO MICAN FUMIGABIEN S.A.S | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| Servicio de Desinsectación en predios de Area Urbana. | M2 | 89871 | $ 863 | $ 77,558,673 | $ 866 | $ 77,828,286 | $ 860 | $ 77,289,060 |
| Servicio de Desinsectación en predios de Area Rural. | M2 | 23231 | $ 966 | $ 22,441,146 | $ 971 | $ 22,557,301 | $ 961 | $ 22,324,991 |
| VALOR PRESUPUESTO OFICIAL, NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($99.999.819) M/CTE). | | | | | | | | $ 99,999,819 |

Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad, como, por ejemplo: especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de almacenes de cadenas, fenómenos de escasez o abundancia del producto, entre otros aspectos.

1. **Revisión de bases de datos especializadas:** se adelanta cuando las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera, y el responsable deberá dejar

constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.

2. **Revisión de precios históricos**: para emplear el mecanismo se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que haya implicadas fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

| DESCRIPCIÓN | CONTRATO | AÑO | PRECIO | INFLACIÓN | PRECIOS EN VALORES MONETARIOS DEL AÑO EN CURSO |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de fumigación para control de vectores | Contrato No. 1433 de 2024 | 2024 | $90.927.000 | 5,2% (IPC 2025) | $95.654.004 |
| Servicio de fumigación para control de vectores | Contrato No. 1605 de 2025 | 2025 | $120.000.000 | 5,2% (proyectado) | $126.240.000 |

La comparación de los precios históricos ajustados por inflación evidencia que el presupuesto oficial propuesto para la presente vigencia ($99.999.819) se encuentra dentro de un rango razonable, inferior al valor del contrato suscrito en 2025 y por encima del valor ajustado del contrato de 2024, lo que refleja un equilibrio entre la necesidad de cobertura y las condiciones actuales del mercado.

Es importante tener en cuenta que la inflación es un reflejo aproximado del valor del dinero en el tiempo y que realizar equivalencias por medio de este indicador permite comparar cifras monetarias históricas. Sin embargo, factores como cambios en la cantidad de proveedores en el sector, variaciones en los niveles de oferta y demanda, o condiciones macroeconómicas coyunturales pueden generar que en el mercado existan precios distintos a los encontrados en un análisis exclusivamente inflacionario. Por esta razón, el presente estudio integró múltiples mecanismos de verificación, incluyendo cotizaciones actualizadas, consulta de bases de datos especializadas y análisis de precios históricos, con el fin de garantizar que el presupuesto oficial refleje las condiciones reales del mercado.

## 5. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de

compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: Cámara de Comercio de Villavicencio – Registro Mercantil / Registro Único Empresarial y Social (RUES) / Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. (DANE) y se relacione en la siguiente tabla:

| ITEM | RAZÓN SOCIAL | NIT | CIUDAD | ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CATAÑO MARQUEZ OLGA LUCIA | 520473630 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 2 | LILIANA BAREÑO MORENO | 403419263 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 3 | LUZ MARINA BECERRA TORRES | 466667028 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 4 | YELITZA LEONOR CARRILLO HERNANDEZ | 377525604 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 5 | MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ | 635561321 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 6 | HOLGUIN FARFAN NELCY | 403166731 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 7 | ALFONSO ACOSTA ANA MARIA | 401879731 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 8 | CASTAÑO BERMUDEZ GINNA PAOLA | 11219353878 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 9 | CHAVES LADINO LENIS LILIANA | 352612866 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 10 | CATAÑO MARQUEZ OLGA LUCIA | 520473630 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 11 | LILIANA BAREÑO MORENO | 403419263 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 12 | LUZ MARINA BECERRA TORRES | 466667028 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 13 | YELITZA LEONOR CARRILLO HERNANDEZ | 377525604 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 14 | MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ | 635561321 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 15 | HOLGUIN FARFAN NELCY | 403166731 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |

| ITEM | RAZÓN SOCIAL | NIT | CIUDAD | ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL |
|---|---|---|---|---|
| 16 | ALFONSO ACOSTA ANA MARIA | 401879731 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 17 | CASTAÑO BERMUDEZ GINNA PAOLA | 11219353878 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |
| 18 | CHAVES LADINO LENIS LILIANA | 352612866 | Villavicencio | CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales |

En relación con la aplicación de la limitación de convocatoria a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), es preciso señalar que el Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación a Mipymes nacionales con mínimo un año de existencia, para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, siempre que se cumplan dos condiciones: primero, que el valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), liquidado con la tasa de cambio que para tal efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y segundo, que la entidad haya recibido solicitudes de al menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria, las cuales deben ser presentadas con al menos un día hábil de antelación a la apertura del proceso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, las Mipymes interesadas deben acreditar su condición mediante certificado expedido por el representante legal y, en caso de estar obligadas a ello, por el revisor fiscal, o en su defecto por el contador de la empresa, documento en el que conste que la organización cumple con los parámetros de tamaño empresarial establecidos en la ley.

En virtud de lo anterior, se realizó una búsqueda en la base de datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio con el fin de identificar las Mipymes existentes en el municipio que, por su objeto social, pudieran ser potenciales proveedoras directas o indirectas para participar en el presente proceso, tomando como referencia el código CIIU N8129 ** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, por su afinidad con el sector de control de vectores. Como resultado de esta consulta, se identificaron veinte establecimientos ubicados en Villavicencio, los cuales están dirigidos mayoritariamente por mujeres que han apostado por la innovación como factor clave para mejorar sus procesos internos y la atención al cliente, aspectos esenciales en las empresas de servicios para mantenerse competitivas en un mercado cada vez más dinámico. La innovación permite que tanto las personas como las organizaciones se mantengan a la vanguardia, facilitando una participación favorable en el mercado de compras públicas y contribuyendo al desarrollo económico local.

Fecha de elaboración: 23 de marzo del 2026.

Firma _____

**YANED SIERRA CASTRILLÓN**
SECRETARIA DE SALUD

JATBLEIDY BARBOSA

Proyectó: JATBLEIDY CAROLINA BARBOSA FORERO
CONTADORA PÚBLICA-CPS 1761-2026

Revisó: PEDRO NEL JIMENEZ SANCHEZ
ABOGADO – CPS 1393-2026